



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 656
DE 04 DE OCTUBRE DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA DE TRANSFERENCIA DE TERRENOS MUNICIPALES A TÍTULO ONEROSO.

ARTÍCULO 1. La presente Ley Municipal tiene la finalidad de aprobar la Tránsito a Título Oneroso de Terrenos de Propiedad Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a favor de los señores: CECILIA ROMERO VALENCIA, JACKELINE RODRIGUEZ VESPA, PETRONA ORTIZ, RUTH MARCELA MORON AVILA, SANTUSA JAMIRA BUSTAMANTE, SIXTO MORUCO EGÚEZ, TOMAS PEDRO SALAS, ROCIO FLORES MONTENEGRO y MAXIMA ZERNA MARIN, de conformidad con la normativa constitucional, nacional y sub-nacional.

ARTÍCULO 2. Se aprueba, la enajenación de las Áreas de Propiedad Municipal a título oneroso a favor de los señores: CECILIA ROMERO VALENCIA, titular de la Cédula de Identidad N° 4559467 S.C.; JACKELINE RODRIGUEZ VESPA, titular de la Cédula de Identidad N° 5342993 S.C.; PETRONA ORTIZ, titular de la Cédula de Identidad N° 3172780 S.C.; RUTH MARCELA MORON AVILA, titular de la Cédula de Identidad N° 5407127 S.C.; SANTUSA JAMIRA BUSTAMANTE, titular de la Cédula de Identidad N° 5315809 Cbba.; SIXTO MORUCO EGÚEZ, titular de la Cédula de Identidad N° 3954626 S.C.; TOMAS PEDRO SALAS, titular de la Cédula de Identidad N° 3142245 Cbba.; ROCIO FLORES MONTENEGRO, titular de la Cédula de Identidad N° 5412618 S.C.; y MAXIMA ZERNA MARIN, titular de la Cédula de Identidad N° 5392656 S.C. y las respectivas minutas de transferencia a título oneroso.

ARTÍCULO 3- De conformidad con las Resoluciones Administrativas: SEMGUR-PAL-247 N°004/2016; SEMGUR-PAL-247 N°005/2016; SEMGUR-PAL-247 N° 006/2016; SEMGUR-PAL-247 N° 007/2016; SEMGUR-PAL-247 N° 008/2016; SEMGUR-PAL-247 N° 009/2016; SEMGUR-PAL-247 N° 010/2016; SEMGUR-PAL-247 N° 011/2016; y SEMGUR-PAL-247 N°012/2016; se aprueba el cambio de uso de suelo del predio, con una superficie de 12.878,09 M2, destinadas a calles y avenidas, que se encuentran ubicadas en las Manzanas N° EP-M6, EP-M3 y M6 de ET-51; una superficie de 10.821,34 M2, con destino a equipamiento primario de 2 áreas verdes en las EP-M6 y EP-M3; Mediante el Instrumento Público N° 151/97 de fecha 25 de marzo de 1997, por ante el Notario de Hacienda Departamental el Dr. Freddy Canido Justiniano, suscrito por: el Sr. Luis Donoso Trigo, por sí mismo y como apoderado legal de: Carmen Angélica Trigo Donoso, María Isabel Donoso Trigo, María Eugenia Donoso de Kohlberg, Balmore Donoso Trigo y Sergio Donoso Trigo, quienes cedieron el terreno a favor de la Honorable Alcaldía Municipal de Santa Cruz de la Sierra y el Consejo del Plan Regulador, debidamente inscrito bajo la Partida Computarizada N° 010286942, de fecha 16/05/1997 en el Registro de Propiedad en las Oficinas de Derechos Reales. Destinándolo a partir de la fecha a **USO DE VIVIENDA**, con los siguientes detalles técnicos: